



RESOLUCIÓN 000135

24 FEB 2020

Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de la Contraloría General de Santander para el período 2020 - 2021.

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política modificada por el Acto Legislativo 04 de 2019, la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011, la Ley 330 de 1996, la Ley 87 de 1993, el Decreto 2145 de 1999 modificado parcialmente por el Decreto 2539 de 2000, Decreto 267 de 2000.

CONSIDERANDO

Que el Inciso 6 del Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el artículo 2 de la ley 330 de 1996 establece que la Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización y al cumplimiento de su misión constitucional.

Que el Artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, establece que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Que toda entidad pública deberá contar para el período de su gestión con un Plan Estratégico, que según el artículo 339 de la Constitución Política, tiene por objeto asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Que el Artículo 129 de la ley 1474 de 2011 establece que cada contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión.

Que el artículo 2.2.21.3.3 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala: "... el Nivel Directivo define las políticas, objetivos y metas corporativas a alcanzar durante los periodos constitucionales y legales correspondientes, como marco de referencia para la definición de los planes indicativos y de acción...". Considera la Planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración, al considerarla como herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno, puesto que a través de ella se definen y determinan las estrategias, los objetivos y metas".

Que el proyecto de Plan Estratégico 2020 – 2022 fué presentado, discutido y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Contraloría General de Santander, lo cual consta en el Acta del 24 de febrero de 2020.

¡De la mano de los Santandereanos...hacemos control fiscal!

| | | |
|--|--|--------------------|
|  | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER <i>¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!</i> | CÓDIGO: REPE-61-01 |
| | PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA | Fecha: - |
| | RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER | Página 2 de 2 |

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Plan Plan Estratégico 2020 — 2021 conforme al anexo del presente acto administrativo y las consideraciones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeación y Calidad coordinará con las demás dependencias de la Contraloría General de Santander, la implementación, seguimiento y evaluación permanente de la ejecución del Plan Estratégico 2020 -2021, a través de la formulación de los correspondientes planes anuales de acción.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el Plan Estratégico 2020 -2021 en la página WEB de la entidad www.contraloriasantander.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página WEB de la entidad www.contraloriasantander.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y deja sin efecto las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los **24 FEB 2020**



CARLOS FERNANDO PÉREZ GÉLVEZ
 Contralor General de Santander

Anexo: Plan Estratégico 2020 - 2021

Proyectó: Benjamín Eduardo Pérez Acosta, Profesional Especializado Oficina de Planeación y Calidad
 Revisó y aprobó: Andrea Lizeth Buitrago Jiménez, Contralora Auxiliar